



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

*"LXII Legislatura de la paridad de género"*

**ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA CONVOCADA PARA EL  
DOMINGO 31 DE MAYO DEL AÑO 2020.  
11:00 HORAS.**

***I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.***

***II.- DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LA SÍNTEISIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO 2020.***

***III.- ELECCIÓN DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRARÁN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGIRÁ DURANTE EL RECESO DEL CONGRESO DEL ESTADO.***

***IV.- RECESO QUE SERÁ DISPUESTO EN CASO DE SER PROCEDENTE, PARA QUE LA MESA DIRECTIVA ELABORE LA MINUTA DEL ASUNTO APROBADO Y LECTURA DE LA MISMA.***

***V.- ASUNTOS EN CARTERA:***

- A. OFICIO NÚMERO DGOB/0184/2020, SUSCRITO POR EL LICENCIADO MAURICIO VILA DOSAL, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.***
- B. OFICIO NÚMERO SAF/534/2020, SIGNADO POR LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.***
- C. CUENTA PÚBLICA 2019 PRESENTADA POR LOS PODERES PÚBLICOS DEL ESTADO, ASÍ COMO DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LAS ENTIDADES MUNICIPALES Y ESTATALES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS. SE TURNARÁ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN.***
- D. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY DE NUTRICIÓN Y COMBATE A LA OBESIDAD DEL ESTADO DE YUCATÁN, SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA TERESA MOISÉS ESCALANTE. SE TURNARÁ A LA COMISIÓN QUE DETERMINE EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN. (LA SUGERENCIA TÉCNICA ES***



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

*"LXII Legislatura de la paridad de género"*

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

*TURNARLA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN).*

- E.** *INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LAS FRACCIONES XV, XVI Y ADICIONA LA FRACCIÓN XVII AL ARTÍCULO 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN Y REFORMA LAS FRACCIONES VI, VII Y ADICIONA LA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN, PARA ESTABLECER EN LA EDUCACIÓN BÁSICA UNA ASIGNATURA EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y GRUPOS VULNERABLES, SIGNADA POR EL DIPUTADO LUIS HERMELINDO LOEZA PACHECO. SE TURNARÁ A LA COMISIÓN QUE DETERMINE EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN. LA SUGERENCIA TÉCNICA ES TURNARLA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN).*
- F.** *DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN, AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN.*
- G.** *PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A LA EXPEDICIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE UN COMISIONADO DEL INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.*
- H.** *PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A LA EXPEDICIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE DOS CONSEJEROS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.*
- I.** *DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE SUICIDIO.*
- J.** *DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER*



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

*"LXII Legislatura de la paridad de género"*

*LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE SESIONES FUERA DEL RECINTO LEGISLATIVO.*

- K.** *DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA FOMENTAR Y PROMOVER EL NO DESPERDICIA ALIMENTOS EN EL ESTADO DE YUCATÁN.*
- L.** *DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 348 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE DAÑO EN PROPIEDAD AJENA.*

**VI.- ASUNTOS GENERALES.**

**VII.- CLAUSURA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE ESTA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO.**

**VIII.- RECESO QUE SERÁ DISPUESTO PARA QUE ESTA MESA DIRECTIVA, ELABORE LA MINUTA DE DECRETO DE CLAUSURA.**

**IX.- LECTURA DE LA MINUTA DE DECRETO DE CLAUSURA, Y**

**X.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**